

Comprobante Documento

SISID
Ministerio de Justicia



ID SISID :	339686
Materia :	GENDARMERIA DA RESPUESTA A ORD. 8059 DE 17/11/2015, EMITE RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES CISC LRPA CORRESPONDIENTE AL SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2015
Folio :	46650.15
Tipo Dcto :	Oficio
Número Ing. Dcto :	30
Número Des. Dcto :	
Oficina de Partes deriva a :	GABINETE SUBSECRETARIO
Sistema Integrado de Documentos (SISID)	



OFICINA DE PARTES
F/46650. 15
ID/339686
FECHA 20 ENE 2016

ORD N° 14.00.00 30 /2016

ANT.: Su Oficio Ord. N° 8059 de fecha 17.11.2015.

MAT.: Emite respuesta a las observaciones CISC LRPA correspondiente al segundo semestre año 2015.

SANTIAGO, 19 ENE 2016

A : SR. SUBSECRETARIO DE JUSTICIA.

DE : DIRECTOR NACIONAL DE GENDARMERÍA DE CHILE.

1.- Mediante el presente documento y una vez recepcionados los compromisos de las administraciones local-regional en cuanto a las observaciones de la Comisión Interinstitucional de Supervisión formuladas para al segundo Semestre del año dos mil quince, se remite a Ud., la información enviada por la Dirección Regional de La Araucanía; así también se exponen las diligencias específicas que se han determinado necesarias instruir a cada una de las Direcciones Regionales de este Servicio de acuerdo a la evaluación, apreciación y alcance estimado por la Comisión.

2.- Se adjunta compilado con detalle de respuestas por factores, además de la documentación entregada como medio de verificación a las diligencias realizadas por la administración local que fueron ejecutas con el objeto de subsanar lo observado por la Comisión.

3.- Es cuanto remito e informo a Ud., conocimiento y fines.



TULIO CÉSAR ARCE ARAYA
DIRECTOR NACIONAL
GENDARMERÍA DE CHILE

DISTRIBUCIÓN:

- Subsecretario del Ministerio de Justicia.
- Departamento de Reinserción Social Juvenil
- mcortes@minjusticia.cl
- Ayudantía.
- Coordinador Nacional LRPA - SDO.
- Secretaría Subdirección Operativa.
- Oficina de Partes.

COMPILADO DE FACTORES CIS Y DILIGENCIAS DE GENDARMERÍA DE CHILE

PERÍODO: SEGUNDO SEMESTRE 2015

FACTOR I

POBLACIÓN Y CAPACIDAD

Región	Sección y CIP CRC	Compromiso-Respuestas locales/regionales respecto a los aspectos negativos observados por CIS	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Se informa de parte de la Administración local, que de acuerdo a la segregación de la población de la Sección Juvenil, ésta se ha fundado en criterios de afinidad, en atención a las características personales de los jóvenes, su historial en el sistema penitenciario en cuanto a convivencia y delitos, antecedentes de conflictos anteriores y actuales, estilos de desenvolvimiento y las condiciones de espacio existentes, lo cual en el tiempo, ha permitido prevenir y/o reducir la presencia de conflictos relacionales entre los jóvenes, tanto en los propios dormitorios, como en los espacios de convivencia grupal (talleres, capacitaciones, actividades deportivas y recreativas, espacios educacionales, intervención y tratamiento). Tal segregación al contrario de lo señalado por la Comisión, ha permitido que durante el periodo 2012-2015, se han realizado respectivamente cada año hasta el presente, 12, 8, 4 y 1 mesas disciplinarias por situaciones de conflictos entre los jóvenes. La medida indicada es parte del "trabajo la sección, se informa que no es posible, ya que dicho espacio es utilizado por otros módulos de la unidad, además de ser el espacio para la realización de la visita por parte de la población común. Se ha implementado adicionalmente espacios o actividades recreativas en la propia sección como lo es, uso de pesas y	La estructura procedimental en cuanto a la segregación de la población adolescente responde principalmente al principio de separación contemplado en artículo 48; la segregación por efectos de conflictos, responde a la aplicación del artículo 75, estimando los fines previstos en artículo 20, 45 y 49 de la Ley 20.084, para lo cual el Nivel Central ha definido la actuación de la Administración local mediante la Actualización del Manual de Funcionamiento de Secciones Juveniles, la administración local al tenor del proceso de ejecución, vela por la utilización efectiva de los espacios y dependencias disponibles para su ejecución. Se solicitará copia de plan para revisión en nivel central.

FACTOR II

PERSONAL Y DOTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	La continuidad de las prestaciones psicosociales depende de los tiempos de renovación de los Programas de intervención que el Ministerio de Justicia ha definido con los Servicios colaboradores para su ejecución en las Secciones Juveniles, y que se traduce en lo particular, en Programas que se renuevan anualmente, según la indicación de dicho Ministerio, iniciando un proceso licitatorio con las implicancias que conlleva este lapso de tiempo en la periodicidad y continuidad de las intervenciones que se ejecutan con la población juvenil. Este proceso licitatorio es designado por la superioridad nacional de Gendarmería de Chile a la Dirección Regional de la Araucanía, la que debe elaborar las bases administrativas y desarrollar todas las etapas correspondientes hasta la firma del contrato de prestación de servicios con la entidad que lo adjudique. Este año, la licitación se inició sólo en el mes de febrero y culminó en abril, adjudicándose el proyecto de intervención la O.N.G. Corporación Padre Chango por tercer ido proceso, cada vez que se efectuó una Comisión disciplinaria, en el proceso de notificación de la resolución final, se estipulará dando a conocer al joven la posibilidad de apelación a la sanción impuesta, aclarando las formas para realizar dicha apelación, quedando estampada su decisión en dicho acto administrativo. inas de	La administración Regional encargada de efectuar el proceso administrativo para proceso de licitación pública deberá supervisar y garantizar la debida celeridad de los procesos a objeto de contar en el menor tiempo posible con el Programa que se adjudique el proyecto, establecido y funcionando en la sección juvenil.

FACTOR III**INFRAESTRUCTURA Y EQUIPAMIENTO**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	En el año 2014 se ejecutó el proyecto de mejoramiento de la infraestructura de la sección juvenil por la suma de \$ 8.701.245, financiado por el Departamento de Reinserción Social del Sistema de Cerrado de Gendarmería de Chile, en cuyo presupuesto se contemplaba el mejoramiento de los baños de la Sección Juvenil. Dichas obras fueron ejecutadas entre los meses de agosto de 2014 y marzo de 2015. Ahora, específicamente el baño del dormitorio N° 1, ha presentado diversas fallas de funcionamiento en forma frecuente, por lo que se efectuarán las gestiones tendientes a mejorar la problemática antes descrita.	Observación en proceso de mejoramiento.

FACTOR IV**SEGURIDAD**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Se informa que con fecha 29.10.2015 se efectuó el segundo simulacro de incendios en coordinación con bomberos y otros servicios de emergencia. Dicho operativo consideró la participación de la Sección Juvenil.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR V**DISCIPLINA - REGLAMENTO INTERNO Y CONVIVENCIA**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Respecto a lo observado por la Comisión, se informa desde la administración local que las conformaciones de Comisiones disciplinarias se realizan actualmente de acuerdo a lo establecido en la normativa Ley N° 20.084, es decir, cada vez se toma conocimiento de la comisión de una falta disciplinaria por parte de un joven, el que está claramente identificado y con los medios de prueba suficientes para determinar su responsabilidad en la comisión de la infracción reglamentaria. Se hace presente que las Comisiones disciplinarias han presentado un considerable descenso, lo que dice relación directa con el trabajo de complementariedad entre el personal uniformado y el personal del proyecto de intervención psicosocial, en los que se potencia la resolución de conflictos, comunicación, integración, tolerancia, en definitiva la resolución de conflictos a través del diálogo, situación que ha contribuido en un ambiente menos conflictivo entre los jóvenes. Sin embargo, tomando en consideración lo observado, en relación al debido proceso, cada vez que se efectúa una Comisión disciplinaria, en el proceso de notificación de la resolución final, se estipulará dando a conocer al joven la posibilidad de apelación a la sanción impuesta, aclarando las formas para realizar dicha apelación, quedando estampada su decisión en dicho acto administrativo.	

FACTOR VI
SALUD

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	De acuerdo a lo informado por la administración local, se informa que el protocolo de derivación se encuentra diseñado y aprobado en el Manual de funcionamiento de la Enfermería de la Unidad, por lo que se trabajará en la difusión del mismo para que sea de conocimiento de todos los involucrados. La atención de salud se realiza según lo informado en el primer semestre 2015.	Factor abordado por la administración local lo que respecta al área de salud.

FACTOR VII
EDUCACIÓN - CAPACITACIÓN - DEPORTE Y RECREACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	De acuerdo a lo observado se tomarán los resguardos a objeto que la totalidad de los jóvenes cuenten con sus respectivos planes de intervención individual en los plazos estipulados para el efecto, y de la misma forma con aquellos jóvenes que ingresen a la Sección con posterioridad. Los plazos estipulados conforme a las base de licitación del Proyecto de intervención es de un plazo de 30 días ingresado el joven, su plan de intervención debe estar realizado para ser aprobado por la autoridad judicial. Por último, respecto a la educación de los jóvenes para el año 2016, se gestionará con la Dirección de la escuela penal y el Departamento de Educación de la ciudad, la factibilidad de contar con un horario destinado a la atención educacional en dependencias de la Sección Juvenil, a objeto de evitar que los jóvenes deban concurrir hasta la escuela donde han manifestado algunos tener problemas con otros internos de la población común. Respecto a modificar el horario de uso del gimnasio por parte de los jóvenes de la sección, se informa que no es posible, ya que dicho espacio es utilizado por otros módulos de la unidad, además de ser el espacio para la realización de la visita por parte de la población común. Se ha implementado adicionalmente espacios o actividades recreativas en la propia sección como lo es, uso de pesas y máquinas de	Se efectuará seguimiento de lo comprometido, verificando el cumplimiento de los plazos.

FACTOR VIII
ALIMENTACIÓN

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Respecto a la entrega de alimentación a los jóvenes de la Sección Juvenil esta se realiza conforme a las disposiciones vigentes, dentro de las 11 medidas de mejoramiento de la Secciones Juveniles en el marco de convenio entre UNICEF y Gendarmería de Chile, proporcionándose 4 raciones diarias, suficientes en cuanto a calorías equilibradas y variadas, palnificadas por una nutricionista. A la fecha la última alimentación es proporcionada a las 19:00 horas.	Observación abordada por la administración.

FACTOR IX**TRATAMIENTO DE DROGAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Se informa que el programa de Tratamiento de la fundación Tierra Esperanza cuenta con un flujograma de acciones a seguir con un protocolo de seguimiento y derivación establecido, donde se realizan las acciones sugeridas por la Comisión. Las acciones de seguimiento, son determinadas de acuerdo a las necesidades de tratamiento para el usuario.	Observación abordada por la administración local.

FACTOR X**COMUNICACIÓN Y VISITAS**

Región	Sección y CIP CRC	Respuestas locales/regionales y mejoras	Observaciones específicas desde Subdirección Operativa a Dirección Regional, para ser instruida la Administración Local
ARAUCANÍA	CCP Temuco	Se informa por parte de la Administración local que desde este año, se encuentra habilitado un libro de Consultas, reclamos o sugerencias, ubicado en la Guardia de la Sección Juvenil. Se ha ubicado en un lugar visible en el pasillo central e la Sección. De la existencia de este sistema de comunicación e información, se encuentra informada la actual población de esta Sección Juvenil. Asimismo, se habilitó conforme a lo comprometido buzón de reclamos y Sugerencias otorgando la privacidad en los requerimientos efectuados.	Observación abordada por la administración local.